INFORME DE SELECCIÓN No. 2

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-MC-009-2024
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PARTES, AUTOPARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES DE PLACAS OCM-601, OXK-142 Y VOLQUETA OEV-071 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CERINZA – BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial.

El día veintinueve (29) de octubre de 2024, se reunió el comité evaluador integrado por WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo; OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS Secretario de Gobierno y GLORIA ESPERANZA VEGA Secretaria de Hacienda, con el fin de verificar la subsanación de las observaciones puestas de presente al proponente IC COLOMBIA S.A.S., así:

En cuanto a la primera observación referente al tema de seguridad social, se verifica que se aportó la certificación de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses, en donde se incluye el pago a la Represente Legal de la sociedad.

Respecto de la segunda observación, el comité evaluador concluye que no se subsana, toda vez que no se aporta el acta de liquidación del contrato de servicios No. CSA-083-2019, suscrito con el Municipio de Villagómez, el cual es el que se relaciona en el anexo No 7 experiencia del proponente.

Frente a las precisiones realizadas por la importadora IC Colombia S.A.S., se hace necesario manifestar lo siguiente:

No se puede tener como válida la certificación aportada al proceso, pese a que menciona que sostuvo una relación contractual, ya que como la misma respuesta a las observaciones menciona, tanto en la invitación como en los estudios previos, se estipula que los contratos aportados deben estar ejecutados y LIQUIDADOS, es decir, deben contar con el acta de liquidación o la certificación de la entidad en donde conste que el contrato no solo se encuentra terminado sino LIQUIDADO, recordando con esto que la carga de la prueba en estos casos está en cabeza del oferente. A su vez, cabe recordar que en el proceso contractual cada acta (inicio, terminación y liquidación) tiene su función y su tiempo específico, ya que no se puede tener un

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	29/10/2024
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	29/10/2024
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	29/10/2024

acta de terminación, como acta de liquidación, ya que tienen funciones y tiempos de suscripción diferentes.

Por último, frente a las otras actas de liquidación aportadas, contrato SAMC-001-2023, suscrita con el Municipio de San José de Pare; MS-SASI-001-2023, suscrita con el Municipio de Santana, dichos contratos no se encuentran relacionados en el formato No. 7 experiencia del proponente, y si era la voluntad de la sociedad hacer valer experiencia diferente a aportada en la oferta presentada, se debía modificar y relacionar también en el formato No. 7 experiencia del proponente, cosa que no ocurrió en el presente proceso.

Así las cosas, se RECHAZA la oferta presentada por IC Colombia S.A.S., toda vez que no se subsanó la totalidad de las observaciones puestas de presente por el comité evaluador.

Por esta razón se procede a verificar los requisitos habilitantes previstos en el proceso de Mínima Cuantía MC-MC-009-2024, de la propuesta presentada a la Administración Municipal por parte de JAIRO RIVERA ROJAS, al ser la propuesta que sigue.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUE SE DEBEN APORTAR RESPECTO DEL OFERENTE JAIRO RIVERA ROJAS.

ITEM	HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	CUMPLE
3	Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.	CUMPLE
4	Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO	CUMPLE
5	Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	N/A
6	Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos	NO CUMPLE

	laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	
7	Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar	N/A
8	El proponente deberá aportar copia de tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar ejecutados y liquidados; cuyo objeto sea relacionado con mantenimiento de vehículos	CUMPLE
9	Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.	CUMPLE
10	Acreditar que cuenta en disponibilidad con un Taller donde realizar los servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o maquinaria en un perímetro de máximo 15 km del perímetro urbano del Municipio de Cerinza. Para ello deberá aportar registro mercantil y documento de disponibilidad por parte del propietario.	NO CUMPLE

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar copia de tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar ejecutados y liquidados; cuyo objeto sea relacionado con mantenimiento de vehículos
El proponente relaciona tres (3) contratos en el formato de experiencia y a su vez aporta las respectivas actas de liquidación de los tres (3) contratos relacionados.

De lo anterior se puede concluir que JAIRO RIVERA ROJAS, CUMPLE con la experiencia solicitada por la Entidad contratante.

3. CONCLUSIÓN

Verificados todos los documentos allegados por el proponente JAIRO RIVERA ROJAS., se evidencia que no cumple el criterio referente al tema de seguridad social. Por esta razón se solicita aportar certificación de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses.

A su vez, se solicita al proponente JAIRO RIVERA ROJAS, Acreditar que cuenta en disponibilidad con un Taller donde realizar los servicios de mantenimiento y/o reparación de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	29/10/2024
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	29/10/2024
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	29/10/2024

vehículos y/o maquinaria en un perímetro de máximo 15 km del perímetro urbano del Municipio de Cerinza. Para ello deberá aportar registro mercantil y documento de disponibilidad por parte del propietario.

De la presente verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador da traslado por el término de un día hábil, para que se subsanen las correspondientes observaciones.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo.

OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS
Secretario de Gobierno.

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
Secretaria de Hacienda.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	29/10/2024
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	29/10/2024
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	29/10/2024